

La UEO: La conciencia de la defensa europea

RAFAEL L. BARDAJI

Director del Grupo de Estudios Estratégicos (GEES)

DESDE la firma del Tratado de Washington en abril de 1949, el sistema de seguridad occidental ha residido en la Alianza Atlántica, la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Por dos décadas los aliados, y muy particularmente los europeos, se sintieron satisfechos de las garantías creadas por la Alianza. La retirada de Francia de lo que desde entonces se llama "la estructura militar" de la OTAN marcó el comienzo de crecientes contradicciones entre los propios europeos y, sobre todo, entre OTAN—Europa y los EE.UU. La creciente credibilidad de las garantías americanas, la ascensión a la paridad estratégica de la URSS, el creciente papel económico mundial de la Comunidad Europea, la difusión de los centros de poder en el globo, entre otras cosas, sentaron las bases para un mayor entendimiento de los europeos en materia de defensa. Se relanzaría la idea del "pilar europeo" en el seno de la OTAN, expresión de esa creciente contribución de los europeos a la seguridad occidental.

A finales de los 70, los Estados Unidos contribuirían a reforzar esa cooperación aliada al demandar reiteradamente un mayor esfuerzo defensivo por parte de los europeos, y cuyo resultado más evidente es el famoso 3% de crecimiento anual de los gastos de defensa adoptado por los miembros de la OTAN en 1979.

Sin embargo, el discurso de una Europa de la defensa no logró crecer y desarrollarse más que como un bonito ideal de la retórica política. El esquema aliado de la seguridad seguía residiendo en la contribución y en las garantías americanas, una vía políticamente inestable pero militarmente eficaz y, especialmente, más barata para los europeos.

No obstante, a lo largo de los 80 y muy particularmente tras la cumbre

de Reykiavik, la posibilidad de que los americanos inicien una andadura relevante en su concepción estratégica, no ha hecho sino aparecer como más y más cercana. Cambios en la estrategia nuclear, la SDI, los problemas financieros, así como intereses en otras regiones del globo, apuntan a reducciones progresivas de las fuerzas americanas en el suelo europeo. Parece reafirmarse, pues, la necesidad de que los europeos tomen en sus manos de una vez su destino defensivo.

Paralelamente, los sentimientos en favor de la Unión política de Europa se han ido fortaleciendo estos últimos años tanto en el Parlamento Europeo como en otras instancias de la Comunidad. El Acta Unica, en vigor desde julio pasado, prevé la cooperación de los 12 en los asuntos políticos y económicos de la seguridad.

Cierto, los aspectos políticos y económicos de la seguridad no significa hablar de la seguridad misma, de ahí que los ojos de los europeos se hayan vuelto en gran medida hacia el único foro defensivo que une a europeos sin los aliados americanos: la Unión Europea Occidental. Un organismo cuya vida se remonta a los mismos años de formación de la OTAN, a la que se condena al letargo desde 1954 y que reaparece en la escena gracias al interés francés en 1984. Desde este año experimenta una reactivación notable que ha llevado a la adopción el pasado noviembre de la "Plataforma sobre los intereses europeos en materia de seguridad", base del consenso en materia de defensa y punto de partida para una mayor colaboración entre sus miembros.

A pesar de todo, y con las esperanzas que pueda suscitar, la UEO carece de competencias militares

—que fueron cedidas a la OTAN— y se ha configurado más como una cámara de reflexión que como un organismo operativo. El senado o la voz de la conciencia. La construcción de una Europa política, el síndrome de Reykiavik, abre ante los europeos una "ventana de oportunidad" para la creación de una efectiva Europa de la defensa. Pero para ello, la UEO debe dotarse de mayores poderes, de otras competencias y lograr una colaboración operativa real y no meras declaraciones y promesas. Si los europeos de verdad quieren su organización, deben tomar la plataforma como un punto de partida y no como el logro final de un proceso.

1948: la Unión Occidental

El 17 de marzo de 1948, conscientes de que la URSS representa una nueva amenaza que está cobrando fuerza en Europa aunque sin perder de vista los rebrotes de un peligro alemán, el Reino Unido, Francia y los tres países del Benelux, firman el Tratado de Bruselas en vigor durante 50 años. El Tratado enunciaba los valores esenciales de la civilización occidental que deberían ser defendidos, afirmaba la voluntad de cooperación para la reconstrucción y el desarrollo de los miembros así como para afianzar su seguridad y para ello, conllevaba un sistema de asistencia mutua automática en caso de agresión armada en Europa.

A pesar de este automatismo en la respuesta de los signatarios, el Tratado no dará nacimiento más que a un embrión de organización internacional, la Unión Occidental, cuyo órgano director, la reunión de los ministros de Asuntos Exteriores en el Consejo, no tenía carácter periódico, sino que se celebraría sólo cuando se juzgase necesario.

No obstante se creó un comité permanente con sede en Londres y también un comité militar encargado de elaborar los planes de la defensa y de preparar la coordinación de las distintas fuerzas armadas.

La debilidad de las fuerzas con

las que podía contar y la facilidad con que se disolvieron sus competencias refuerzan la hipótesis de que la Unión Occidental fue un paso diplomático necesario para convencer a los americanos de su vinculación permanente con Europa a través de la Alianza Atlántica.

Efectivamente, una vez firmado el nacimiento de la OTAN en 1949, la Unión Occidental se encontrará en medio de unas relaciones no exclusivamente europeas sino atlánticas y entrará en un letargo voluntario: Las funciones militares serán tomadas por la OTAN y, aunque la Alianza no prevé una asistencia automática en caso de agresión contra una de las partes, el comité militar de la UO será desactivado; las competencias económicas serán transferidas a la OECE y las pocas funciones socio-culturales pasarán también a ser desempeñadas por el Consejo de Europa, organismo nacido en 1949.

DECLARACION DE ROMA

A invitación del Gobierno italiano se han reunido los ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa de los siete estados miembros de la Unión Europea Occidental, con motivo del XXX aniversario del Tratado Modificado de Bruselas, los días 26 y 27 de octubre de 1984, en reunión extraordinaria en Roma.

Los ministros subrayaron la importancia de este Tratado, así como su adhesión a sus objetivos: afianzar la paz y la seguridad; promover la unidad europea y acelerar su progresiva integración, así como trabajar por una más estrecha colaboración entre los estados miembros y con otras organizaciones europeas.

Conscientes de la permanente necesidad de fortalecer la seguridad europeo-occidental y de las dimensiones concretas geográficas, políticas, psicológicas y militares de Europa occidental, los ministros han subrayado su decisión de aprovechar mejor la UEO para fortalecer la colaboración entre los estados miembros en política de seguridad y promover el consenso. En este contexto exigieron mayores esfuerzos por mantener la paz, reforzar la disuasión y, con ello, afianzar la estabilidad por el diálogo y la cooperación.

Los ministros recordaron que la Alianza Atlántica, que sigue siendo el fundamento de la seguridad occidental, ha garantizado la paz durante 35 años en el continente. Ello permitió la construcción de Europa. Los ministros están convencidos de que un mejor aprovechamiento de la UEO no sólo contribuirá a la seguridad de Europa occidental,

sino también a mejorar la defensa común de todos los estados de la Alianza Atlántica y a una mayor solidaridad entre sus miembros.

La Alianza Atlántica ha garantizado la paz durante 35 años

Los ministros subrayaron la indivisibilidad de la seguridad dentro del territorio de defensa del pacto Atlántico, hicieron mención especial a la importante contribución sustancial de todos los aliados europeos y subrayaron la importancia decisiva de aquella contribución a la seguridad común realizada por los aliados que no son miembros de la UEO. Manifestaron que, para completar sus esfuerzos comunes, resulta necesaria la coordinación más estrecha posible con aquellos aliados.

Los ministros están convencidos de que una colaboración aumentada dentro de la UEO contribuirá también al mantenimiento de una adecuada fuerza militar y solidaridad política y, sobre esta base, a unas relaciones más estables entre Oeste y Este mediante la promoción del diálogo y la colaboración.

Mantener la paz, la disuasión y afianzar la estabilidad por el diálogo y la cooperación

Los ministros llamaron la atención sobre la necesidad de aprovechar los recursos existentes mediante una mayor cooperación del mejor modo posible y de dar impulsos políticos, a través de la UEO, a aquellas instituciones que están colaborando en el campo del armamento.

Por lo tanto, los ministros han decidido llevar a cabo conversaciones detalladas para llegar a la coordinación de sus puntos de vista acerca de la situación concreta de seguridad en Europa; ello se refiere en especial a las cuestiones de defensa, el control de armamentos y desarme, los efectos de desarrollos en las relaciones Oeste-Este sobre la seguridad de Europa, la contribución europea al fortalecimiento del Pacto Atlántico con referencia a la importancia de las relaciones transatlánticas, y el desarrollo de la colaboración europea en el campo del armamento, en el que la UEO puede dar un impulso político.

Promover la unidad europea y acelerar su integración

También puede ocuparse del efecto de crisis en otras regiones del mundo sobre Europa. Los ministros recordaron la importancia de la Asamblea de la UEO, que es el único organismo parlamentario europeo al que se asignan asuntos de defensa, llamado a desempeñar un papel de mayor importancia.

Subrayaron la importante contribución ya realizada por la Asamblea de la UEO y solicitaron que continuaran sus esfuerzos para fortalecer la solidaridad entre los estados miembros y que tratase de afianzar el consenso en la opinión pública acerca de sus necesidades de seguridad y defensa.

Para la realización de estos objetivos, los ministros han decidido una serie de medidas concretas para mejorar la estructura y la organización de la UEO, recogidas en un documento aparte. ■

1954: La Unión Europea Occidental

El 23 de octubre de 1954 se firman en París una serie de Tratados que intentan poner fin al drama del fracaso de la Comunidad Europea de Defensa a la vez que permitir un rearme alemán controlado. Por uno de ellos se devolverá la soberanía la RFA; un segundo ampliará el Tratado de Bruselas; y el tercero, permitirá la entrada de Alemania en la OTAN.

La ampliación del Tratado de Bruselas significaba ante todo abandonar la idea de Alemania como enemigo y, en consecuencia, admitir a los "vencidos", la RFA e Italia, en el esfuerzo común contra toda agresión. La Unión Occidental se transformaba en la Unión Europea Occidental, según la terminología británica, o en la Unión de la Europa Occidental, según la francesa. La UEO contaba con un Consejo de ministros de Asuntos Exteriores competente para estudiar cualquier situación que pudiese constituir una amenaza contra la paz o que pusiese la estabilidad económica en peligro. Las decisiones deberían ser tomadas por unanimidad salvo en las cuestiones conciernes al control de armamentos.

En efecto, con la agencia de control de armamento que establecía el Tratado de Bruselas reformado, se perseguían dos cosas simultáneamente: la primera, el respeto por parte de la RFA de ciertos compromisos tales como no fabricar ciertas categorías de armas y mantener sus fuerzas armadas bajo unos límites cuantitativos; la segunda, asegurar el compromiso británico de mantener estacionadas en el continente un número determinado de tropas.

La UEO también preveía el establecimiento de un comité permanente

de armamentos que "permitiera desarrollar entre los países miembros de la UEO la cooperación estrecha en el terreno del armamento a fin de buscar sobre una base concreta la mejor manera de utilizar los recursos de que disponen esos países para el

equipamiento y aprovisionamiento de sus fuerzas y para repartir las tareas de la mejor manera para sus intereses".

A pesar de los ánimos positivos que despertó, la UEO, en vigor tras la ratificación parlamentaria de sus

miembros desde mayo de 1955, aportará más decepciones que resultados. Así, el Consejo que disponía de ciertos poderes de decisión sobre los aspectos militares del Tratado reformado, considerará que el Consejo Atlántico de la OTAN era el lugar apropiado para

UNION EUROPEA OCCIDENTAL

La Haya - 27 octubre 1987

Programa sobre la política de Seguridad Europea

1. Subrayando la dedicación de nuestros países a los principios sobre los que se basan nuestras democracias y decididos a mantener la paz en régimen de libertad, los Ministros de Asuntos Exteriores y Defensa de los estados miembros de la WEU (West European Union, o Unión de Europa Occidental, UEO) reafirmamos el destino común que liga a nuestros países.

2. Recordamos nuestro compromiso referente al establecimiento de una Unión Europea, de acuerdo con el Acta de Unidad Europea, que firmamos todos los miembros de la Comunidad Europea. Estamos convencidos de que la formación de una Europa integrada permanecerá incompleta mientras no comprenda la seguridad y defensa.

3. Un medio importante para llegar al fin propuesto es el Tratado de la Unión Europea Occidental (UEO). Este tratado, con sus compromisos de gran alcance para la defensa colectiva, señaló uno de los primeros pasos en la ruta hacia la unificación europea. También previó la asociación sucesiva de otros estados inspirados por los mismos ideales y animados por igual inspiración. Creemos que la revitalización de la UEO constituye una contribución importante hacia un proceso más amplio de la unificación europea.

4. En consecuencia, nos proponemos desarrollar una unidad defensiva europea más

cohesiva, que consiga poner en práctica —con la mayor efectividad— las obligaciones de solidaridad a que nos hemos comprometido por medio de la UEO y del Tratado del Atlántico Norte.

5. Apreciamos la gran importancia del continuo esfuerzo de la Asamblea de la UEO, único cuerpo parlamentario europeo comprometido por Tratado a discutir todos los aspectos de la seguridad, incluida la Defensa.

I. Nuestro punto de partida es la situación actual de las condiciones de la seguridad europea

1. Europa, situada en el centro de las relaciones Este-Oeste, sigue siendo un continente dividido, cuarenta años después de finalizada la Segunda Guerra Mundial. Las consecuencias humanas de esta división continúan resultando inaceptables, aunque se hayan conseguido algunos avances concretos a nivel bilateral, sobre la base del Acta Final de Helsinki. Estamos obligados con respecto a nuestro pueblo a superar tal situación y —en interés de todos los europeos— a aprovechar cualquier oportunidad de mejora que pueda presentarse.

2. Nuevos avances en las relaciones Este-Oeste, singularmente en el control de armamento, y otros progresos —por ejemplo en el ámbito tecnológico— pueden alcanzar consecuencias de am-

plia perspectiva en la seguridad europea.

3. Aún no hemos asistido a ninguna reducción respecto a la contextura militar que la Unión Soviética mantiene desde hace muchos años. La situación estratégica de Europa Occidental hace a esta especialmente vulnerable ante las fuerzas superiores del Pacto de Varsovia, tanto en el orden convencional como en el químico y nuclear. Este es el problema fundamental para la seguridad europea. Las fuerzas convencionales del Pacto de Varsovia y su capacidad para el ataque por sorpresa, así como para la acción ofensiva a gran escala, constituyen una preocupación especial en la actual situación.

4. En estas condiciones, la seguridad de los países de Europa Occidental sólo puede asegurarse en estrecha asociación con nuestros aliados norteamericanos. La seguridad de la Alianza es indivisible. La asociación entre ambos lados del Atlántico se basa en la cooperación de los conceptos e intereses compartidos. Así como el compromiso de las democracias norteamericanas es vital para la seguridad europea, la unidad creciente de una Europa Occidental libre e independiente es asimismo vital para la seguridad de Norteamérica.

5. Creemos que la política de equilibrio expresada en el Informe Harmel continúa siendo válida. La soli-

dad política y una fuerza militar adecuada dentro de la Alianza Atlántica, el control de armamento, el desarme y la búsqueda de un acuerdo que lleve a la "detente" (o reducción de tensión) continúan siendo bases fundamentales de esta política. La seguridad militar y una política de "detente" no son contradictorias sino complementarias.

II. La seguridad europea debe basarse en los siguientes criterios:-

1. Nuestro objetivo primordial sigue siendo el evitar cualquier tipo de guerra. Nuestro propósito, garantizar nuestra seguridad, siempre dispuesta a la pronta respuesta con los medios militares adecuados para disuadir la intimidación y agresión, sin pretender una superioridad militar absoluta.

2. En las circunstancias actuales y hasta donde puede prevverse, no hay otra alternativa para la estrategia occidental en la prevención de la guerra que la que ya ha asegurado la paz en libertad durante un período sin precedentes en la historia europea. Para ser convincente y eficaz, la estrategia de disuasión y defensa debe continuar basándose en una combinación adecuada de fuerzas convencionales y nucleares. Pues solamente la presencia de este componente nuclear podría enfrentarse a un potencial agresor con un riesgo aceptable.

3. La firme presencia de las fuerzas convencionales y nucleares de Estados Unidos juega un papel irremplazable en la defensa de Europa. Representa

el compromiso americano en la defensa europea y constituye el enlace indispensable con la estrategia disuasoria estadounidense.

4. Las fuerzas europeas tienen un papel fundamental que jugar. La credibilidad conjunta de la estrategia occidental de disuasión y defensa no puede mantenerse sin una importante contribución europea; ya que el desequilibrio en armamento convencional afecta directamente a la seguridad de Europa Occidental.

Los europeos tienen una responsabilidad primordial, tanto en la defensa convencional como en la nuclear. En el campo convencional, las fuerzas de los estados miembros de la UEO representan una parte esencial en el conjunto de la Alianza. Con respecto a las fuerzas nucleares, todas las cuales forman parte de la disuasión, los acuerdos cooperativos que mantienen ciertos estados miembros con los Estados Unidos de América son necesarios para la seguridad de Europa. Las fuerzas independientes, de Francia y el Reino Unido, contribuyen al conjunto de la disuasión y la seguridad.

5. El control de armamento y desarme forma parte integral de la política de seguridad occidental; y no, una alternativa a ésta. Puede conducir a un equilibrio estable de fuerzas al nivel inferior compatible con nuestra seguridad. La política de control de armamento puede, al igual que nuestra política de defensa, tomar en cuenta los intereses específicos de la se-

discutir los planes estratégicos y la política de defensa, de ahí, también, que la UEO no disponga de un mando militar propio. La Asamblea que se establecía en el Tratado reformado, formada por representantes parlamentarios de los países miem-

bros ante la Asamblea consultiva del Consejo de Europa (18 franceses, 18 británicos, 18 alemanes, 18 italianos, 7 belgas, 7 holandeses y 3 luxemburgueses) tendrá capacidad para estudiar a fondo las cuestiones de defensa y de política exterior, pero no disfru-

tará de ningún poder frente al Consejo y, de hecho, quedará desatendida. La función de control de armamentos quedará obsoleta con el tiempo, los británicos reducirían sus tropas en contra de la opinión de la UEO y los franceses se negarán a someter sus

guridad europea en una situación evolutiva. Debe ser consecuente con el mantenimiento de la unidad estratégica de la Alianza y no debe excluir una cooperación más estrecha en la defensa europea. Los acuerdos de control de armamento deben ser eficazmente comprobables y soportar el paso del tiempo. Tanto el Este como el Oeste tienen un interés común en conseguirlo.

III. Los estados miembros de la UEO procuran asumir por completo sus respectivas responsabilidades

a) *En el campo de la defensa occidental*

1. Insistimos en la obligación fundamental, especificada en el Artículo V del Tratado de Bruselas, modificado, para proporcionar toda la ayuda y mantenimiento en nuestro poder, en caso de un ataque armado a cualquiera de nosotros. Este compromiso, que refleja nuestro común destino, refuerza nuestros compromisos bajo la Alianza Atlántica, a la cual pertenecemos y estamos decididos a salvaguardar.

2. Estamos convencidos de que una Europa más unida contribuiría más fuertemente a la Alianza, en beneficio de la seguridad Occidental en su conjunto. Ello realzará el papel europeo en la Alianza, asegurando la base para una asociación equilibrada a través del Atlántico. Y estamos resueltos a fortalecer el pilar europeo de la Alianza.

3. Estamos decididos a que cada cual se haga cargo de su parte de la defensa comunitaria, tanto en el campo convencional como

en el nuclear, de acuerdo con los principios de coparticipación de riesgo y obligaciones, fundamentales para una alianza adhesiva. En el campo convencional, todos continuaremos aportando nuestra parte en los esfuerzos conducentes a la mejora de nuestras defensas.

También en el campo nuclear continuaremos aportando nuestra participación. Unos, buscando los acuerdos cooperativos más apropiados con Estados Unidos. Y el Reino Unido y Francia, manteniendo fuerzas nucleares independientes; cuya credibilidad están resueltas a asegurar.

4. Seguimos decididos a conseguir la integración europea, incluida la seguridad y defensa; y a proponer una contribución más efectiva a la defensa común de Occidente.

Con este fin, actuaremos:

— Asegurando que nuestra decisión de defender a cualquier país miembro en sus fronteras se manifieste claramente por medio de apropiadas disposiciones.

— Intensificando nuestras consultas y extendiendo nuestra coordinación en asuntos de seguridad y examinando todos los pasos que conduzcan a ese fin en la práctica.

— Haciendo el mejor uso posible de los medios institucionales existentes para anexar a los ministros de Defensa y sus representantes al trabajo de la UEO.

— Cuidando que el nivel de contribución de cada país a la defensa común refleje adecuadamente sus verdaderas posibilidades.

— Tendiendo a un empleo más eficaz de los recursos existentes, intensificando la alianza y ampliando la cooperación tanto bilateral como zonal; prosiguiendo nuestros esfuerzos para mantener en Europa una base industrial técnicamente avanzada, e intensificando la cooperación armamentista.

— Acordando nuestras políticas según las crisis surgidas fuera de Europa, en cuanto pueda afectar a los intereses de nuestra seguridad.

5. Reconociendo la contribución vital de los miembros de la Alianza no pertenecientes a la UEO con respecto a la seguridad y defensa comunes, continuaremos manteniéndolos informados de nuestras actividades.

b) *Con referencia al control de armamentos y desarme*

1. Proseguiremos una política activa de control de armamento y desarme, dirigida a influir sobre los futuros acontecimientos; de modo que refuerce la seguridad y fomente la estabilidad y cooperación de toda Europa. La constancia y cohesión de la Alianza, así como el estrecho contacto consultivo entre todos los aliados, siguen siendo esenciales para obtener resultados concretos.

2. Estamos comprometidos y dedicados a ampliar nuestro concepto comprensivo del control de armamentos y del desarme, de acuerdo con la declaración de la Alianza del 12 de junio de 1987; y trabajaremos dentro del mismo marco de criterio, tal como se considerara especialmente en los párrafos

7 y 8 de dicha declaración. Un acuerdo entre EE.UU. y la URSS para la eliminación global de los misiles INF con base en tierra, de alcance entre 500 y 5.500 km., constituirá un factor muy importante de tal aproximación.

3. Con este propósito de acercamiento, aprovecharemos cualquier oportunidad para activar los progresos hacia la reducción de armamento, siempre que sean compatibles con nuestra seguridad y nuestras prioridades; teniendo en cuenta el hecho de que la acción en este terreno implica temas complejos de correlación. Debemos valorarlos conjuntamente a la vista de las necesidades políticas y militares de nuestra seguridad y los progresos de las diversas negociaciones.

c) *Sobre el tema de la cooperación y el diálogo Este-Oeste*

1. Es responsabilidad común de todos los europeos no sólo conservar la paz sino conformarla de modo constructivo. El Acta Final de Helsinki continúa sirviéndonos de guía con el objetivo de superar gradualmente la actual división de Europa. Por tanto, hemos de continuar haciendo pleno uso del procedimiento CSCE con el fin de promover la cooperación comprensiva entre todos los estados participantes.

2. Las posibilidades contenidas en el Acta Final pueden ser plenamente aprovechadas. Por lo que nos proponemos:

— Tratar de incrementar la transparencia de la potencialidad

y actividades militares, así como las posibilidades de conducta de acuerdo con el Documento de Estocolmo de 1986, a fin de tomar ulteriores medidas para fundamentar la confianza.

— Perseguir activamente nuestros esfuerzos para conseguir un respeto absoluto a los derechos humanos; sin el cual es imposible alcanzar una auténtica paz.

— Abrir nuevas posibilidades, mutuamente beneficiosas, en los campos de economía, tecnología, ciencia y protección del medio ambiente.

— Conseguir mayores oportunidades para que, en toda Europa, las personas puedan circular libremente, intercambiar opiniones e información e intensificar los intercambios culturales; y así, promover mejoras concretas en beneficio de todos los ciudadanos europeos.

Nuestro objetivo es favorecer la integración europea. Con este propósito continuaremos nuestros esfuerzos dirigidos a una cooperación más estrecha en pro de la seguridad común, manteniendo una interrelación con los Estados Unidos y confirmando iguales condiciones de seguridad en todo el conjunto de la Alianza.

Comprendemos que, aún cuando nuestro Continente esté dividido, su herencia es común, y todas sus gentes tienen igual derecho a vivir en paz y libertad. Por ello estamos decididos a hacer todo lo que esté en nuestras manos para lograr nuestra meta definitiva: un orden justo y una paz duradera para Europa. ■

fuerzas a ninguna obligación para con la Unión. El comité de armamento no llegará tampoco a resultados efectivos debido a las divergencias internas y, finalmente, se convertirá en un órgano administrativo desprovisto de poderes.

Las realizaciones eran imposibles sin una fuerza propia a pesar de lo que, aparentemente, pudiera hacer creer la existencia del Finabel, el comité coordinador de los Estados Mayores con la OTAN.

Es más, resultado de esta impotencia funcional, Europa verá surgir distintas alternativas y organismos que, desechando la opción de la UEO, buscarán también una mayor cooperación de los europeos. Así nacerá en 1968 el Eurogrupo o en 1976 el GEIP, ambos de la mano de la OTAN.

1984: La UEO reactivada

Salvo en fugaces momentos con motivo de la entrada del Reino Unido en la Comunidad, la UEO será la bella durmiente de Europa. El instante de su despertar sería la reunión de Roma, en octubre de 1984, de los ministros de Exteriores y de Defensa de los países miembros, que llevaban 13 años sin celebrar el Consejo, y que daría vida al Acta de Roma, en la que las partes acordaban revigorizar la Unión Europea Occidental.

Dos fenómenos inspiraban tal determinación. Por un lado, los malentendidos euroatlánticos y la difícil relación con los EE.UU. que habían hecho emerger en el seno de la OTAN tanto reivindicaciones europeas de una mayor responsabilidad política como, paradójicamente, temores de que una desvinculación americana finalizase en una Europa sin defensa (véase al respecto la "reflexión" publicada en el número 564 de esta revista, correspondiente al mes de diciembre de 1987). Por otro, el funcionamiento de la Cooperación Política entre los, entonces, 10, así como el creciente ímpetu de la Comunidad Europea en pos de una unión política real también levantaba deseos, esperanzas y una teórica necesidad de que un futuro proyecto común de los europeos tendría necesariamente que bregar con las cuestiones de la defensa.

La organización que parecía más adecuada a las distintas querellas políticas y divisiones de los europeos parecía ser la durmiente UEO. Al menos así lo presentaban los franceses, los más activamente interesados

en esta reactivación. La UEO albergaba a aquellos miembros de la Comunidad deseosos de progresar en las cuestiones de seguridad a la vez que estaba, teóricamente, en estrecha relación con la OTAN.

Sea como fuere, el hecho es que con la Reunión de Roma se logró una declaración en la que los miembros admitían la necesidad de estrechar sus puntos de vista en materia de seguridad, rendían tributo al esfuerzo representado por la Alianza Atlántica, garante última de la paz en Europa y se comprometían a fortalecer sus consultas en el marco de la UEO.

Y, efectivamente, la UEO se reunirá en los años posteriores a nivel de ministros e, incluso, de primeros ministros y jefes de Gobierno, como sucederá en noviembre de 1986, en una supercumbre exponente del impulso político del que la reactivación se veía necesitada. A pesar de todo, algunos de los debates llevados a cabo en su seno serán paralizantes para tal proyecto. Algunos de carácter estratégico, como el de la SDI, que se saldará con una falta de acuerdo total, o de carácter organizativo, como el de la invitación para la adhesión de España y Portugal, que no se resolverá hasta fechas muy recientes.

1987: La Plataforma

El 27 de octubre de 1987 los ministros de la UEO adoptaban en su reunión de La Haya un texto en el que se recogían los grandes principios sobre los que se asienta el consenso de los miembros en cuestiones de seguridad. Su título, "Plataforma sobre los intereses europeos en materia de seguridad". Su intención, establecer un punto de partida común sobre el que dar contenido real a una política de seguridad europea por los europeos.

La idea de un manifiesto tal fue propuesta por el entonces primer ministro francés, Jacques Chirac, en la reunión de la UEO en noviembre de 1986 ya mencionada. Bajo el efecto de la cumbre de Reykiavik mantenida poco antes por Reagan y Gorbachov, el jefe de gobierno galo se lamentaba ante la Asamblea de que decisiones de importancia vital para el futuro de Europa pudieran ser tomadas sin tener en cuenta ni escuchar las voces de los europeos. Llamaba la atención sobre la necesidad de coordinar todos los efectos y establecer una única voz que representara los intereses de Europa. Chirac proponía la redacción

de una Carta De hecho, el Consejo de ministros había encargado a un grupo de expertos la redacción de un manifiesto sobre los intereses de seguridad en la hora actual. Documento que sería revisado en abril de 1987 y que sería finalmente, a pesar de las reticencias de algunos miembros, como Italia, sospechosos de la entente franco-alemana, adoptado unánimemente como Plataforma en octubre del mismo año.

El documento, recibido con una gran satisfacción en las cancillerías europeas y saludado positivamente por la administración americana por boca de su presidente, se inicia con un preámbulo en el que los signatarios reafirman la dedicación de los miembros al mantenimiento de la paz y la seguridad así como el compromiso de continuar con el esfuerzo; recuerdan su empeño en la construcción de una Europa unida en consonancia con el Acta única establecida por la Comunidad Europea y señalan el papel relevante que la UEO puede jugar en ese esfuerzo por crear una identidad más cohesionada por parte de los europeos.

En esa vocación, el punto de partida, como señala la primera parte de la Plataforma, son las actuales condiciones de la seguridad europea. A saber, continuar ocupando el centro de las relaciones Este-Oeste; la división del continente en dos bloques; las implicaciones futuras de los desarrollos del control de armamento y de otros terrenos, como, por ejemplo, la tecnología; el esfuerzo militar continuado de la URSS tanto en fuerzas convencionales como químicas y nucleares.

Ante esta situación, la UEO reconoce que la seguridad de los europeos sólo puede ser asegurada en una asociación estrecha con los aliados americanos. Y que la seguridad de la Alianza es indivisible. Igualmente, se estima que la política establecida por el informe Harmel, disuasión más distensión, continúa siendo un enfoque correcto.

La segunda parte del documento sienta los principios sobre los que se debe basar la seguridad europea: En primer lugar, la prevención de todo tipo de guerra estando listos para defenderse y manteniendo las capacidades adecuadas para disuadir cualquier agresión; segundo, no hay alternativa a la actual estrategia occidental de la disuasión y ésta debe levantarse sobre una adecuada combinación de armamento nuclear y convencional, sabiendo que sólo el elemento nuclear

puede enfrentar a un agresor a un riesgo inaceptable; tercero, la presencia de fuerzas nucleares y convencionales americanas en suelo europeo juega un papel irremplazable en la seguridad y en la estrategia occidental; cuarto, las fuerzas europeas tienen un papel esencial que cumplir. Sin la contribución europea no es posible una defensa creíble. En ese sentido, se reconoce la importancia de los arsenales nucleares de Francia y del Reino Unido; quinto, la política de control de armas y el desarme son una parte integral de la política de seguridad occidental y no una alternativa a la misma. Su objetivo debe ser un equilibrio de fuerzas estable y a los niveles más bajos posibles.

La tercera y última parte de la Plataforma reafirma el compromiso de las partes en el cumplimiento de sus obligaciones en el terreno de la defensa occidental, en el campo del control de armamentos y del desarme y en el diálogo Este-Oeste. Para ello se subraya la obligación fundamental de asistencia automática en caso de agresión armada sobre uno de los miembros y se señala la determinación de cada una de las partes en participar en las cargas de la defensa común, tanto en el terreno convencional como en el nuclear. Ello contri-

buiría a un reforzamiento de la Alianza Atlántica a través de un real pilar europeo. Igualmente, una UEO más poderosa se añadiría a los esfuerzos de la Comunidad para conseguir una Unión de Europa.

En el terreno del control de armamento, la UEO se compromete a explorar las posibilidades en consonancia con la doctrina establecida por la OTAN con el objetivo de perseguir una política más activa que refuerce la cohesión aliada.

Finalmente, en el diálogo Este-Oeste, la UEO recuerda la obligación de los europeos de preservar la paz pero también de construirla y darle contenido. La UEO asume que el Acta de Helsinki sirve como guía y que la CSCE debe ser utilizada para el desarrollo de esta línea de actuación.

1988 y más allá

Este año la UEO sigue gozando del clima de complacencia general en el Viejo Continente. Es más, con el inicio de las conversaciones para la adhesión de España y Portugal, la organización puede verse fortalecida psicológicamente y políticamente, de arribarse a buen puerto en el proceso.

Sin embargo, la UEO sigue siendo poco más que un símbolo. No es una

organización operativa —todas esas competencias pertenecen a la OTAN por voluntad de los miembros— y de querer representar algo en el futuro de la seguridad de Europa no puede seguir regozijándose en su papel de alta cámara de reflexión. Es cierto que la Plataforma es un paso adelante en favor de una política común, pero de momento no pasa de ser precisamente eso, una declaración de intenciones. Ahora tienen que comenzar los pasos para su desarrollo concreto. La brigada franco-alemana y su consejo de seguridad muestran que es posible una cooperación militar estrecha al margen de la Alianza, pero también al margen de la UEO. Los buques de algunos de los miembros de la UEO están desde el verano patrullando por aguas del Golfo sin que la Unión supiera o pudiera coordinar dicha acción. No obstante, la Plataforma coincide en la necesidad de una contribución mayor para situaciones "fuera de área".

El riesgo estriba en que un creciente discurso sobre la defensa de Europa por los europeos provoque unas reducciones americanas anticipadas, sin que se hayan puesto las bases de una defensa real y operativa. Y si ese tiempo llega, no será el momento de las palabras. ■



MAARSU, S. A.

LA EFICACIA DE LAS FUERZAS AEREAS DEPENDE DE LA FIABILIDAD DE LA MUNICION DE EJERCICIO



OFICINAS E INGENIERIA

POLIG. IND. TRES CANTOS
AVDA. DE LA INDUSTRIA, S/N
28760 TRES CANTOS (MADRID) ESPAÑA
TELEX: 49176 MAAR E
TELEFONO: 803 00 65 (C. 6 LINEAS)

FABRICA

CTRA. MADRID-MURCIA, Km. 256,100
TELEF. (967) 23 16 44
APARTADO DE CORREOS 618
02080 ALBACETE